TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de La Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dra. Analía Mazza (E/S), dentro de los autos caratulados BLANCO, MATIAS LEONEL y otros c/DADATTO, NAHUEL ALEJANDRO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21- 11890486-6) prosecretaria de la Dra. Valeria Bartolome, por decreto de fecha 27 de Septiembre de 2023 se ha dispuesto citar al Sr. Nahuel Alejandro Dadatto, DNI N° 45.658.308, a que comparezca a estar a derecho dentro de esots autos bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Rosario, 29 de Septiembre de 2023. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 50 508710 Oct. 18 Oct. 20)	

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Mariana Varela, Secretaría de la autorizante, en autos: RODRIGUEZ GUSTAVO NARCISO c/PACCI FRANCO EUGENIO y otros s/Daños; CUIJ Nº 21-11629807-1 se hace saber que se notifica al demandado Pacci, Franco Eugenio (D.N.I. N° 34.933.499), a comparecer a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria), Dra. Mariana Varela (Jueza). Dra. Maria Florencia Netri, secretaria.

\$ 33 508787 Oct. 18 Oct. 20		

El Tribunal colegiado Extracontractual de la 1ª nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Martínez Luciana Paula (Jueza), en los autos caratulados SOSA, EMILIO ISMAEL y otros c/MONZON, CRISTIAN LEONARDO RAMON s/Daños y perjuicios; CUII N° 21-11889552-2 Nº Expediente 5412023, cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho a Cristian Leonardo Ramón Monzón (DNI № 26.430.156) en el término de 20 (veinte) días. A continuación, se transcriben los decretos dictados: Rosario, 21 de Marzo de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréquese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Monzón Cristian Leonardo Ramón y la citada en garantía Triunfo Cooperativa De Seguros Limitada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas, Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4

de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Désele intervención al Defensor General. Fdo.: Dra. Maria Florencia Netri (Secretaria Subrogante); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza); Rosario, 20 de Septiembre de 2023 Agréguese la cédula en copia acompañada. A la rebeldía solicitada se provee: Previamente notifíquese al demandado Cristian Leonardo Ramón Monzón mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. De Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF, Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberán transcribirse el decreto de fecha 21 de Marzo de 2023 y el presente proveído. Fdo.: Dra. Maria Florencia Netri (Secretaria Subrogante); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza); Rosario, 02 de Octubre de 2023. Previo a todo trámite, advirtiéndose error en decreto de fecha 20 de septiembre de 2023, déjese sin efecto parcialmente el mismo en cuanto dispone v contestar demanda. Al escrito cargo Nº 24943/2023 se provee: atento lo anteriormente decretado, a la suscripción de edicto que peticiona: como lo solicita, previa corrección del mismo por el Tribunal. Procédase a la asignación de cargo al presente proveído, a los fines de la digitalización y visualización en SISFE del edicto corregido y suscripto por el Tribunal, dejándose constancia que se cumplimentó con la exhibición en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (secretaria), Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza). Rosario, 2 de Octubre de 2023.

\$ 150 508827 Oct. 18 Oct. 2	.0	
-		

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RESUELVO: 1.- Disponer la DESTRUCCIÓN de la totalidad de los elementos (efectos) detallados en los listados remitidos por el Depósito Judicial (Poder Judicial Santa Fe), que hasta la fecha no hayan sido retirados y/o reclamados por las partes correspondientes a secuestros vinculados a causas del fuero penal (Juzgados en lo Penal de Sentencia con asiento en la ciudad de Rosario, a saber: Sentencia N° 1 (Cuerpo 1), Setencia N° 2 (Cuerpo II), Sentencia N° 3 y 4 (Cuerpo III), Sentencia N° 5 y 6 (Cuerpo IV) y Sentencia N° 8 (Cuerpo VI)...2- Fijar como fecha límite para que los interesados legítimos concurran a la Sección Conclusional de causas (Oficina de Gestión Judicial, Rosario) para requerir la entrega de efectos y/o documental, el día 30-10-2023 fecha a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo" Fdo: Dra. Silvia Castelli - Jueza Penal de 1º Instancia de Rosario.

S/C 40998 Oct. 18 Oct. 20

"RESUELVO: 1.- Disponer la DESTRUCCIÓN de la totalidad de los elementos (efectos) detallados en los listados remitidos y agregados al CUIJ de referencia "infra" por el Depósito Judicial (Poder Judicial Santa Fe), que hasta la fecha no hayan sido retirados y/o reclamados por las partes correspondientes a secuestros vinculados a causas del fuero penal (Juzgados en lo Penal Correccional con asiento en la ciudad de Rosario),....2.- Fijar como fecha límite para que los interesados legítimos concurran a la Sección Conclusional de causas (Oficina de Gestión Judicial, Rosario) para requerir la entrega de efectos y/o documental, el día 23-10-2023 fecha a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo" Fdo: Dra. Silvia Castelli - Jueza Penal de 1º Instancia de Rosario.

S/C 40999 Oct. 18 Oct. 20		

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos HIDALGO, LEONARDO RICARDO s/Concurso preventivo - hoy su quiebra; CUIJ №: 21-01204930-4, por resolución N° 81 de fecha 27/02/2023, se ha declarado la quiebra de Hidalgo, Leonardo Ricardo, con domicilio real en calle Alvear 3865; intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Asimismo, se ha resuelto 1°) Fijar el día 30 de noviembre de 2023 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 15 de febrero de 2024 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 28 de marzo de 2024 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Juan Carlos Falchini, con domicilio en Sarmiento 819, Piso 6, Oficina 14, de Rosario. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario, 10/10/23.

S/C 508748 Oct. 18 Oct. 24		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: DI TOMMASSO, LEONARDO LUIS c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/Incidente de apremio; CUIJ Nº 21-02954231-4, se le hace saber que se ha practicado planilla de capital, intereses y gastos, por la suma de pesos siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con noventa centavos (\$ 7.844.571,90), la cual se pone de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Rosario, 10/10/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 50 508743 Oct. 18 Oct. 20	0	

En los autos caratulados GODOY PATRICIA ALEJANDRA s/Propia quiebra; CUIJ Nº 21-01367337-0, en trámite por ante el juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena

Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, secretaria de la Dra. Verónica Accinelli, se ha dictado presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, el cual se ha puesto de manifiesto por el término bajo apercibimientos de ley. Asimismo, se hace saber que se han determinado los honorarios de los funcionarios de la quiebra, conforme resolución que se transcribe a continuación. № 523 Rosario, 18.08.2023. Vistos... Resultan... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la CP Amparo Cueto, CUIT № 27-105240309-8, en la suma de \$611.363,60 con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Regular los honorarios de sus patrocinante, Dr. Ricardo Alberto Ruiz y Dra. María Gabriela Jujich, en la suma de \$ 152.840,90, en proporción de ley., más aportes de ley e IVA en C3SO de corresponder, debiendo los profesionales aclarar su situación fiscal. Regularlos honorarios del CP Luis Gonzalo Doffo, IVA Monotributista CUIT № 20-30741769-4, en la suma de \$ 254.734,83 más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Regular los honorarios de los letrados del deudor, Dr. Guillermo Roldan, (IVA Monotributista- CUIT Nº: 20-25101773-6), en la suma de \$ 127.367,41 con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder; y los del Dr. Germán Wirzt, (IVA Monotributista- CUIT Nº: 20-25101773-6), en la suma de \$ 127.367,41 con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Insértese y hágase saber. Fdo.: Verónica A. Accinelli (Secretaria) - María Fabiana Genesio (Juez). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días en forma gratuita. 09 de octubre de 2023.

3/C 300/03 Oct. 10 Oct. 19		

C/C E00762 Oct 10 Oct 10

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos GIANGUZZO SALVADOR s/Quiebra; Expte. Nº 21-02869362-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1175 Rosario 15 de diciembre de 2021: Resuelvo: 1) declarar la conclusión de la quiebra de Gianguzzo Salvador DNI Nº 11.873.333 por avenimiento condicionada al previo pago de honorarios, aportes y sellados de ley. 2) regular los honorarios de la sindica CPN MONICA I. BRESSAN en la suma de \$ 318.102.20, de la Dra. Gerogina C. Mangiamelli letrada patrocinante de la sindica - en la suma de \$ 136.329.51 y del Dr. Pellejero Rodrigo Martin - peticionante de la quiebra - en la suma de \$ 113607.92. 3) fijar el plazo de quince días hábiles para que el fallido cancele las costas devengadas o preste las garantías necesarias a satisfacción del tribunal para su atención (art. 226 ley 24522) 4) regular los honorarios del perito enajenador Moro Marcelo por falsa comisión en la suma de \$ 1341 que serán abonados por quien corresponda (ley 7547 art. 55 inc b y 89 inc c. 5) cumplimentado que sea el pago de las costas dar a conocer la presente por edictos que se publicaran por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 6) una vez firme la presente, oficiar al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Unica a los fines de comunicar lo resuelto. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Mantello; Dra. Silvina Rubulotta, secretaria.

S/C 508718 Oct. 18

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena González, comunica por un día que en autos: PASQUERO, EDUARDO ARIEL s/Concurso preventivo; (CUIJ Nº 21-02970069-6) por Resolución Nº 667 de fecha 3/07/2023 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Eduardo Ariel Pasquero, DNI Nº 27.744.623, CUIT N° 20-27744623-6, con domicilio en Avenida Pellegrini 742 piso 10 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se informa en función del Auto de fecha 4 de septiembre de 2023: 1. Fijar el día 25.10.2023 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico C.P. Mariano Daniel Racca, con domicilio en calle Corrientes 832 piso 2 oficina 23 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de

12:00 a 18:00 hs, mail: contacto@deiparraguirre.com.ar. 2. El día 29.11.2023 para la presentación por el síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 10.2.2024 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el día 12 de julio del 2024 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de julio del 2024, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETÍN OFICIAL; y en el diario La Capital éste último por un día. Rosario, octubre de 2023. Dra. Lorena González (Secretaria). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 100 508758 Oct. 18

En los autos caratulados ALMIRON, JUAN JOSE s/Quiebra; CUIJ № 21-02846776-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, secretaria de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: № 232. Rosario, 30/03/2023... Por lo tanto, Resuelvo: 1) Regular los honorarios del Síndico C.P.N. Rubén Atilio Zeni en la suma de \$ 920.565,64 y los de su letrado patrocinante Dr. Guillermo Roldán en la suma de \$ 394.528,13. 2) Regular los honorarios del Dr. Alejandro Juan Tossone Flamini, abogado peticionante de la quiebra, en la suma de \$ 328.773,44. 3) Disponer la inmediata elevación de los presentes al Superior a los fines del artículo 272 de la LCQ, previa vista a Caja Forense. 4) Hágase conocer la presente y el proyecto de distribución final presentado por escritos cargo N° 12.830/22 y 13.459/22, mediante edictos que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto por el art. 218, último párrafo de la ley 24.522. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Silvina L. Rubulotta, Dra. Lucrecia Mantello –Secretaria, Jueza. En consecuencia, queda usted debidamente notificado a todos los efectos legales. Mariana L. Nallino, prosecretaria.

S/C 508628 Oct. 18 Oct. 19

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: ASENCIO, NATALIA SOLEDAD s/Sumaria información; CUII № 21-02954966-1, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 03 de Noviembre de 2022. Con los autos a la vista, se agregan y proveen los siguientes escritos: Cargo N° 6648/22: Téngase presente. Cargo N° 15857/22: Hágase saber que los autos se encuentran en casillero. Cargo N° 15884/22: Téngase presente. Advirtiendo en este acto que el objeto de la acción reside en la supresión del apellido paterno tomándose aplicable el art. 69170 del CCCN, readecúese el proceso en tal sentido debiendo cumplimentar con la publicación edictal correspondiente, así como se informe si tiene domicilio conocido el progenitor así como acompañar libre inhibición (basta Sire) y fecho, volver a correr vista a Fiscalía. Fdo.: Dra. Agustina Filippini (Secretaria). A continuación, se transcribe la citada normativa: Artículo 69. Cambio de nombre. El cambio de prenombre o apellido sólo procede si existen justos motivos a criterio del juez. Se considera justo motivo, de acuerdo a las particularidades del caso, entre otros, a: a) el seudónimo, cuando hubiese adquirido notoriedad; b) la raigambre cultural, étnica o religiosa; c) la afectación de la personalidad de la persona interesada, cualquiera sea su causa, siempre que se encuentre acreditada. Se consideran justos motivos, y no requieren intervención judicial, el cambio de prenombre por razón de identidad de género y el cambio de prenombre y apellido por haber sido víctima de desaparición forzada, apropiación ilegal o alteración o supresión del estado civil o de la identidad. Artículo 70. Proceso.

Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. 04/10/23. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 50 508688 Oct. 18

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Circuito, de la 5º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano Nelson Gustavo Cossari, secretaría del autorizante dentro de los autos caratulados: MEDRANO, MONICA SUSANA c/ALTAMAR SIOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA s/Juicios Sumarios; CUIJ Nº 21-12620454-7, se ha resuelto mediante Sentencia ampliatoria N° 1034 de fecha 05 de octubre de 2023, se dispuso ampliar la sentencia N° 1478 del 21/10/2022, en el sentido de que se precisa con exactitud y debida forma el inmueble sobre el que se hace lugar a la demanda de prescripción adquisitiva contra la demandada Altamar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria. De esa manera la sentencia ampliatoria resuelve hacer lugar la demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que conforme el plano de mensura N° 210787/2018, confeccionado por el Agrimensor Benito Vicioso (ICOPA 20033-6), se identifica como: situado en la ciudad de Rosario, identificado como Lote A con frente a calle Pje. Cesar Hipólito Bacle, entre Pje. Manuel Joaquín Menchaca y calle Ambrosio de Alzugaray, a los 34 metros de Pje. Menchaca hacia el Sur y a los 114 metros de calle Ambrosio de Alzugaray hacia el Norte, midiendo 10 metros de frente al oeste, por 20 metros de fondo y linda al Norte con Altamar SACIFIA, al Sur con Pedro Damián Aguino, al Este con Juliana Meza y al Oeste con Pasaje Baclé, posee una superficie total de 200 m2. Nomenclatura catastral de la Municipalidad de Rosario Sección 5, Manzana 628, Gráfico 076, Subdivisión 000, Subparcela 000, con número de Partida de Impuesto Inmobiliario 16-03-05756023/0368-5 Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (2) días conforme disposiciones del Art. 67 y 81 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Fdo. Dra. Gabriela P. Aimará (Secretaría), Dr. Maximiano N. Cossari (Juez).

\$ 50 508668 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando A Mecoli, Secretaría Dra. Sabrina Rocci, en los autos caratulados: MANNO, DANIEL GUSTAVO c/MARRIOT S.R.L. s/Demanda de Derecho de Consumo; CUIJ № 21-12639999-2 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin notificar que los herederos del Sr. Aldo Jesús Dalli (DNI № 5.998.182), aun sido declarados rebeldes, siguiendo el juicio sin su representación. Todo así ha sido ordenado mediante el decreto que se transcribe a continuación: Rosario, 06 de Septiembre de 2023 Agréguese el edicto acompañado, con certificación Actuarial. No habiendo comparecido Marriot S.R.L. y los herederos del Sr. Aldo Jesús Dalli a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y edictos, respectivamente. Fdo. Dr. Mecoli (Juez), Dra. Rocci (Secretaria).

\$ 50 508711 Oct. 18 Oct. 20

El juzg. de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Nolberto Quiroga, hace saber que dentro de los autos BANCO MACRO S.A. c/LAPEYRADE MAXIMILIANO s/Medida previa ejecutivo; CUIJ Nº 21-02908686-6 se decretó: Rosario, 11 de diciembre de 2020. N° 1324. Y vistos: los autos citados precedentemente, en los que el actor solicita se de por finalizado el trámite de los presentes y se tenga por preparada la vía ejecutiva. Y considerando: que se ha impreso al proceso el trámite previsto en los arts. 450, sig. y cc CPCC y se ha citado a la parte demandada para que reconozca la documental acompañada por el actor, no compareciendo pese a estar debidamente notificada (fs. 29130).En virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar a lo solicitado y dar por concluido este proceso en los términos previstos por los arts. 450 y 451 C.P.C.C. y 39, sig. y cc. Ley 25.065. Por tanto, resuelvo: tener por preparada la vía ejecutiva contra Maximiliano Lapeyrade. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González (Secretaria). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

_	 		

Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), hace saber que dentro de los autos NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/Vera, Sabrina Lilian s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 529/2013 CUIJ Nº: 21-00806636-9, se dictó sentencia: Resolución N° 71. Rosario, 16/02/2023. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Vera Sabrina Lilian, DNI Nº 26.912.586, hasta tanto Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta y cinco cvos. (\$ 24.478,85), con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago, y 50% de esta suma en concepto de punitorios, e IVA si correspondiere. 2) Impongo costas a la vencida (art. 251 CPC). 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Maranela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 508712 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, en los autos caratulados ARANA DULCICH, RICARDO c/COTORAS, CATALINA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02911068-6, se ordena publicar por el término y apercibimiento de ley el siguiente decreto: Rosario, 02 de Octubre de 2023. Cítese a los herederos de Catalina Cotoras, Tomás Mariano Cotoras, Domingo Cotoras y Antonio Juan Cotoras, a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Dr. Sergio A. González, Secretario. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez.

El JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 14º NOMINACIÓN DE ROSARIO, a cargo de la Dra., DRA. VERONICA GOTLIEB (Jueza) hace saber que dentro de los autos, fianza vigente para el ejercicio de la profesión, dentro de los autos caratulados: "Banco Macro S.A c/ Travassi, Alberto Daniel y otros s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-12626879-O se decretó: Rosario, 25 de noviembre de 2020.- Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo nro. 11921/20: atento el fallecimiento denunciado emplácese por edictos a los herederos de Daniel Alberto Travassi, los que deberá acompañar en formato digital como archivo adjunto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido.- Fdo Dr. Marcelo M. Quaglia. (Juez) - Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Lucas Menossi, secretario.

\$ 50 508715 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N°3 de Rosario, y en autos: "MELFI, MAURICIO ADRIAN c/ COZZONI MARIA ENRIQUETA Y OTROS s/ Otras Diligencias (Prescripción Adquisitiva) " CUIJ NRO. 21-12646105-1, se hace saber que se dictó lo siguiente "Rosario, 13 de septiembre de 2023 Agréquese. Procédase por Secretaría a la recaratulación de la presente causa, tomándose debida razón en los registros informáticos de este Tribunal. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder especial que en copia acompaña, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notifica do observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo Dra. Cecilia Camaño, Juez, Dra. Ana Belén Cura Secretaria".

\$ 50 508717 Oct. 18 Oct. 20

En autos NEIROTTI, MARIO HORACIO c/ SURIHUAYA SAICFIA s/ Prescripción Adquisitiva 21-02964125-8 de tramite por ante el juzgado Civil y Comercial 7ma. de Rosario se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 18/09/23 Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada,

declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. Una vez efectuada la notificación del presente, vengan los autos para sortear defensor de oficio. Notifíquese por edictos (cfm. art. 77 y cc CPCC). Dra. Lorena A. González Dr. Marcelo N. Quiroga Secretaria Juez. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 50 508709 Oct. 18 Oct. 20	

Se hace saber que por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados: "CALONGE, JULIO CESAR Y OTROS C/ STRAZZA GUILLERMO DE LA CRUZ S/ Cobro De Pesos" - CUIJ: 21-01496773-4, se ha ordenado CITAR a tenor del Art. 597 del C.P.C. y C. de Santa Fe, a los Sres. Guillermo De La Cruz Strazza, Elena Josefina Romano de Strazza, Guillermo Strazza y Claudia Strazza a comparecer a derecho, bajo los apercibimientos del mismo Art. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por un día. Rosario, 05 de Octubre de 2023.Lucas Menossi, secretario.

\$ 50 508716 Oct. 18 Oct. 20	

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado notificar a la Sra. FLORENTINA VAN LOOY los siguientes decretos: "Rosario, 04 de noviembre de 2015. Agréguense las constancias acompañadas. Por iniciada la acción de prescripción adquisitiva en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario (art. 387 inc. a) del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C. ofíciese al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble cuyo dominio consta inscripto al tomo 112A, Folio 794, nº 50102 del Departamento Rosario. Ofíciese a la Municipalidad que corresponda y a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula.". Fdo. Dr. Bonomelli (Juez)- Dra. Cinalli (Secretaria) Y OTRO: "Rosario, 30 de agosto de 2016. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la demandada Florentina Van Looy no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y desígnese audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 03 de octubre de 2016 a las 8:00 horas. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales". Fdo. Dr. Bonomelli (Juez)- Dra. Cinalli (Secretaria). , todo así ordenado en autos: "SANCHEZ CAMACHO NORMA C c/VAN LOOY FLORENTINA s/ Usucapión" CUIJ № 21-01523896-5 Nro. Expediente: 38/2013 Rosario, de setiembre de 2023.Lucas Menossi, secretario.

•	
φ 30 300703 Oct. 10 Oct. 20	,
\$ 50 508705 Oct. 18 Oct. 20)
+ F0 F0070F 0 + 10 0 + 20	`

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial N° 10 de Rosario y en autos "CICCONI, FABIAN ALBERTO c/ ZABALA, DENIS URIEL s/ Juicio Ejecutivo, C.U.I.J. N° 21-029676504", Se hace saber que

se dictó lo siguiente: ROSARIO, 21/09/2023: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

Ψ	-	500,0,	O C C O	O C C O			

\$ 50 508707 Oct 18 Oct 20

Por disposición del JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 y en autos FOGGIA, GERMAN FABIO c/GUZMAN ELOY s/ Otras Diligencias, 21-02964718-3, se hace saber que se dicto siguiente: Rosario, 11 de julio 2023, Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio sumario. Emplácese por edictos a los herederos del demandado para que comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC.-//Ofíciese a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciese al Registro Nacional de la Personas y/o a la Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen acerca del demandado en autos. Asimismo, procédase a la anotación de litis, respecto del inmueble objeto de autos (Art. 1905 CCCN), librándose los despachos pertinentes.-//Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constante el estado de ocupación del mismo e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los título que detenten.- Dra. Gabriela Palmara Secretaria.- Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez. Dra. Gabriela M. Kabichian, secretaria.

	\$ 50 508706 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación de Rosario en autos: "DEFEO, PABLO HERNAN c/ EL ESPAÑOL SAS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (Cuij: 21-029691492), por decreto de fecha 08 de Junio de 2023 se declaró la rebeldía del Sr. GUILLERMO FRUCELLA - DNI: 21.414.991-; decreto que se transcribe textual: "No habiendo comparecido la parte demandada (Guillermo Frucella) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Asimismo, por decreto de fecha 08 de septiembre de 2023, en los mismos autos, se dispuso: "A lo solicitado, no ha lugar. Notifíquese por edictos por el término de ley, bajo apercibimientos de ordenarse su rebeldía y el sorteo de un Defensor de Oficio". Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).Rosario, 27/9/23.

\$ 50 508700 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Rosario, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, Jueves; Dra. Paula M. Heltner, Secretaria, dentro de los caratulados: DE LARRECHEA, GUILLERMO AUGUSTO c/ALBARENGA, ADRIANA EVA s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ N° 21-02954174-1, se requirió la prescripción adquisitiva del inmueble según plano de mensura archivado al duplicado N° 22 1 828 de fecha 10/07/2019, que de acuerdo a las constancias del plano, acta y relacionado de mensura el inmueble se encuentra empadronado en el Registro de la Propiedad de Rosario, Provincia de Santa Fe al Tomo 329 A Folio 681 Nº 143311, del Departamento Rosario, TDH Nº 381734 (02/07/1982). Partida inmobiliaria 160303233344/00020, encontrándose el dominio inscripto a nombre de la demandada ADRIANA EVA ALBARENGA y LAZZARINETTI en el 50%, conforme extracto de dominio que acompaño. Cuya descripción conforme plano de mensura es: lote 21 B de la manzana 123, Sección 3, ubicado en calle Garay entre Entre Ríos y Mitre. Y mide 1,30m de frente al sur sobre calle Garay, por 9,52 metros en su contrafrente al norte y 25,50m en su costado este. En su costado oeste se halla formado por tres tramos, el primero parte del extremo oeste al frente, se dirige al norte y mide 14,74m, el segundo se dirige al oeste y mide 8,22m y el tercero se dirige al norte mide 10,76 se una al contrafrente y cierra la figura. Linda al Sur con calle Garay, al este en parte con Stella Maris Suriak y Ot. Y Magdalena Pacini, al Norte con Ros-Pres S.R.L. y al Oeste, en parte Guillermo De Larrechea y en el resto con el lote 21 A de Juan Lazzarinetti. Decreto de fecha 08/07/2022: "Por presentado, en el carácter que invoca y con domicilio procesal admitido, a mérito del poder especial, que deberá acompañar en original. Désele la participación que por derecho le corresponda. Pro iniciada formal demanda de ususcapión a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). Previamente... ... 7.- Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL....". Fdo. Dra. Claudia A. Ragonese, Jueza; Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 100 508699 Oct. 18 Oct. 20		

El Juzg. de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) hace saber que dentro de los autos, fianza vigente para el ejercicio de la profesión, dentro de los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/TRAVASSI, ALBERTO DANIEL s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02910418-9, se decretó: Rosario, 23 de Junio de 2020. Rosario, 23 de Junio de 2020. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Daniel Alberto Travassi a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, y ofíciese al Registro de Procesos Universales a fin de que informe acerca de la apertura de su juicio sucesorio. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 C.P.C.C.). Fdo Dr. Luciano D. Juárez (Juez) - Dra. María José Casas (Secretaria) OTRO SI: Rosario, 04 de agosto de 2022. Con los autos: TRAVASSI ALBERTO DANIEL s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ Nro. 21-01526895-3 a la vista se provee: Por ampliada la demanda contra Maricel Silvina Ferretti, Matías Travassi y Agustina Travassi. Notifíquese por cédula junto con el primer decreto de trámite. Procédase por Secretaría a la recaratulación de la presente causa, tomándose debida razón en los registros informáticos. Dése intervención al Defensor General. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi.

\$ 50 508704 Oct. 18 Oct. 20		

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado - Rosario 6/09/2023. Previo a resolver... 3) cítese por edictos a los herederos de Blanca Haydee Oliver a tenor de lo dispuesto por el art. 597. En consecuencia, se hace saber que se ha

ordenado citar y emplazar a los herederos de Blanca Haydee Oliver para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley). Autos caratulados: ARECES LUIS ALBERTO c/TORRES BLANCO CARLOS EMETERIO y Otros s/Escrituración - CUIJ 21-01560777-4. Fdo.: Marcelo Quasglia (Juez) - Dr. Valeria Beltrame (Prosecretaria), Rosario, 25/09/2023. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 508698 Oct. 18 Oct. 2	20	

Por disposición de la Jueza de Ejecución de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado Juan Carlos Junco, L.E. Nº 6.307.816, que ha sido declarado rebelde y que el juicio continúa sin su representación. El presente se libra dentro de los autos caratulados: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO IV CI JUNCO, RUBÉN PEDRO y Otros s/Juicio Ejecutivo" CUIJ N° 21-13912986-2.-". A continuación, se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 07 de Junio de 2023 Informando verbalmente en este acto el Actuario que el co-demandado Juan Carlos Junco y los herederos de Rubén Pedro Junco: Juan Carlos Junco y Raúl Iulio Junco no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebeldes siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DΕ ESCRITOS EXPEDIENTES" ΕN AS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20%20TO%20oct2O21.df. Fdo: Dra. Mariana Martínez - Juez, Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 50 508/01 Oct. 18 Oct. 20)	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: MIRANDA, CAROLINA GISELA y Otros c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/Apremio por cobro de honorarios - CUIJ N° 21-02954233-0, se le hace saber que se ha practicado planilla de honorarios, intereses y gastos, por la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiocho con sesenta y cinco centavos (\$3.755.628,65.-), la cual se pone de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 10 de Octubre de 2023. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 508744 Oct. 18 Oct. 20)	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia en los autos caratulados: SIGRIST, ARTURO ADOLFO s/Sucesorio, CUIJ 21-01565313-9, hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 31/07/2023. Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 10516/23 se provee: Téngase presente lo manifestado. Agréguense las constancias acompañadas Atento el fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de la Sra. Clara

Terzzoni. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo: Secretaria subrogante Dra. María Karina Arreche; Juez: Dr. Marcelo C. M. Quaglia". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de CLARA TERZZONI, DNI N° 0.745.949, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 26 de Octubre de 2023. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 508714 Oct. 18 Oct. 20

\$ 50 508708 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario y en los autos caratulados: FERRARI MARTA SUSANA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-01343705-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario. Atento las constancias de autos, previo a la homologación del convenio particionario de fs. 46/48 peticionada: 1) emplácese por edictos a los herederos, de Elsa Eva Gutiérrez y de Alba Pura Gutiérrez (herederas del coheredero José Matías Gutiérrez), para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley; 2) respecto de Juan María Gutiérrez (heredero del coheredero José Matías Gutiérrez) notifíquese por cédula a los fines de recabar su conformidad (art. 2342 C.C.C.N) bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de voluntad (arg. Arts. 263 C.C.C.N). Firmado: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza) - Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 14 de Setiembre de 2023.

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: CARDUCCI, BRENDA BELEN c/CALERO, DANIEL ESTEBAN s/Sucesiones -Insc. Tardias - Sumarias - Volunt" - CUIJ 21-02953404-4, ha ordenado la siguiente providencia: Rosario, 24 de octubre de 2022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con el patrocinio letrado de la Defensoría Civil N1 de Rosado. Por iniciada la acción que expresa. En virtud de la naturaleza de la demanda incoada, imprimase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo (art. 70 Cód. Civil Com, de la Nación). Cítese y emplácese al Sr. DANIEL ESTEBAN CALERO a que conteste la demanda y ofrezca prueba por el término y bajo tos apercibimientos de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal. Notifíquese por cédula con remisión de copias. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, durante dos meses. Ofíciese al Registro de la Propiedad y al Registro Nacional de Reincidencia a fin de que informen respectivamente si existen medidas precautorias y antecedentes pena/es a nombre de Micaela Druciana Guerra y/o Micaela Druciana Guerra Oliva. Téngase presente la prueba ofrecida. Fecho, córrese vista al Asesor letrado del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Fdo.: Dr. Nicolás Villanueva, Juez: Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria. Y Rosario, 02 de Febrero de 2023. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error material en el decreto de fecha 24 de Octubre de 2022, revóquese parcialmente por contrario imperio en la parte que expresa a nombre de Micaela Druciana Guerra y/o Micaela Druciana Guerra Oliva, debiendo decir en su lugar a nombre de Justina Ernestina Calero y/o Justina Ernestina Calero Giordano y/o Justina Ernestina Giordano Carducci. Fdo.: Dr. Nicolás Villanueva, Juez: Dra. Daniela Jaime, Secretaria. Rosario, 14 de Agosto de 2023. Publíquense los edictos en el BOLET1N OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos FERNANDEZ MORENO, FEDERICO Y OTROS S/ CAMBIO DE NOMBRE 21-02972423-4 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que los Sres Federico Fernandez Moreno DNI 18.812.891 y Natalia Inés Operto DNI 24.822.165 han solicitado autorización de cambio de apellido respecto de de su hijo ULISES FERNANDEZ MORENO, DNI 54.622.111, y que en su lugar pase a llamarse ULISES FERNANDEZ OPERTO. Firmado Dr Ricardo Alberto Ruiz, Dr Arturo Audano.

\$ 50 509034 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Venticinqui, Mario Antonio, DNI Nº 6.043.268, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VENTICINQUI, MARIO ANTONIO y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02970918-9. Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz, juez.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Eugenia Olmedo, DNI Nº 5.508.730 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OLMEDO, MARIA EUGENIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02973151-6).

Por disposición del Juez de Distrito Ovil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alberto Oscar Yezzi DNI Nº 8.344.052 por un (1) día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos Caratulados: YEZZI, ALBERTO OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-0297374&-4. Fdo: Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sambunjak Nelly Marta (DNI Nº 1.511.416) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SAMBUNJAK NELLY MARTA s/Sucesorio; (CUIJ: N° 21-02973900-2). Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía Beatriz Fratin (D.N.I. Nº 5.988.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FRATIN, LUCÍA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02912786-1.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por e1 causante Eduardo Inocencio Dellepiagge (D.N.I. Nº 6.041.858) por un da, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DELLEPIAGGE, EDUARDO INOCENCIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02973876-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia) de la 14ª Nom., de la ciudad de Rosario. Dr. Marcelo Quaglia en tos autos caratulados: ISLA ESTERAN FRANCISCO s/Declar. Herederos; Expte. Nº 21-01539611-0, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 14 de abril de 2023; Asimismo y atento a encontrarse fallecido el coheredero Cesar Hugo Isla y Landini cítese y emplácese a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria) En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Cesar Hugo Isla DNI Nº 12.113.034, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el termino cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 18/09/23.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Néstor Gabriel Ferreyra D.N.I. Nº 14.087.634 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERREYRA NESTOR GABRIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ № 21-02914372-7). Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez. Rosario, Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Gumersindo Oliver (D.N.I. № 6.009.100), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OLIVER OSVALDO GUMERSINDO s/Sucesorio - C Y C 2; (CUIJ № 21-02973830-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez del juzgado de ira. Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: CAUCE MARIA ESTHER s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02972626-1, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Maria Esther Cauce, D.N.I. Nº 6.009.848, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, Octubre de 2023. Dra. Maria Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos José Acosta, DNI N° 11.100.443 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACOSTA, CARLOS JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02973610-0). Fdo.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Beatriz Gallino (DNI Nº 11.124.904), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALLINO ALICIA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02974569-9). Fdo. Prosecretario; Dr. Julián Evangelisti.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Piccirilli (CI N° 225.219) y Romula Marcelina Saldaña (DNI Nº F 2.816.657) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados. PICCIRILLI ANTONIO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 2I-02960355-0). Dra. Maria Karina Arreche, secretaria subrogante. Rosario, 18/09/23.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Diana Maria Galende, DNI Nº 12.522.657, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALENDE, DIANA MARIA s/Declaratoria de herederos CYC 18; CUIJ Nº 21-02974224-0. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Lafuente María Nerida (LC Nº 0.580.785) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LAFUENTE MARÍA NERIDA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02973653-1). Firmado: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Coria Amelio DNI Nº 2.282.306 y Vivas Manuela Emilia DNI Nº 06.015.317, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CORIA AMELIO Y otra s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918404-3). Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante HUGO VICENTE ANTONIO RUBULOTTA (DNI 06.069.629) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUBULOTTA HUGO VICENTE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974092-2). Fdo. Dra. Vanina C. Grande-Secretaria.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO VIDAL NICANOR SEGURA (DNI 8.248.708) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SEGURA, PABLO VIDAL NICANOR S/ SUCESORIO – 21-02945175-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación deRosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los quese consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIO PABLOTAURIAN, DNI 6.024.838, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: TAURIAN EMILIO PABLO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02973024-2.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Secretaria María Sol Sedita, del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ORLANDO GARNICA (D.N.I. 6.213.518) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARNICA, OSCAR ORLANDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02973839-1 Fdo. Secretaría

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS ELISEO SANTA CRUZ (DNI 6.014.617), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANTA CRUZ, LUIS ELISEO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02973704-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación deRosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que seconsideren con derecho a los bienes dejados por el causante MURIALDO, ALBERTO HECTOR, DNI 14.786.819, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MURIALDO, ALBERTO HÉCTOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02967830-5).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES DEL CARMEN MATAS (DNI 6.480.028), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " MATAS INES DEL CARMEN S/DECLARATORIADE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974367-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FENOY, MANUEL (DNI 13.544.158), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FENOY, MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02974405-7), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación deRosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que seconsideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JUANBRUSASCA (D.N.I. 13.752.131) por un día, para que lo acrediten dentro de lostreinta días. Autos caratulados: "BRUSASCA NORBERTO JUAN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02973821-9) .

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes TABORDA GERVASIO, DNI 6.040.833, y DIOSES ELIDA SUSANA, DNI 5.088.382, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABORDA GERVASIO Y OTROS/ SUCESORIO", cuij 21-02974028-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Oct. 18			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRETICH, MARCOS ANTONIO, D.N.I. N° 6.219.163, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDRETICH, MARCOS ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973317-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 18			

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, expediente en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario (OPS), se cita, llama y emplaza a los herederos , acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURELIA PALMA MUSCILLO (D.N.I. Nº: 5.509.088), por un día para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MUSCILLO AURELIA PALMA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02974282-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Rosario de Octubre de 2023. Secretaría

\$ 45 Oct. 18			

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORESTES JUAN PICERNO (DNI 6.070.898) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PICERNO ORESTES JUAN S/ SUCESORIO 21-02973192-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios Rosario, 18 de octubre de2023.

\$ 45 Oct. 18		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CRISTINA NEBBIA (D.N.I. 11.273.047) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NEBBIA, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973407-8). Fdo. Prosecretaría.

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na.Nominación deRosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GLORIA CORNES IGLESIAS (D.N.I. 93.178.057) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORNES IGLESIAS MARIA GLORIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973081-1).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IPPOLITI, HUGO (DNI 6.176.088) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "IPPOLITI, HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02974350-6. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 na , Nominación de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SATURNINA GAUNA , DNI 6.191.685 por un día , para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados " GAUNA SATURNINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02973052-8 . Firmado: Dr. Julián Evangelisti – Pro- secretario -.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación deRosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ALEJANDRA FEDELI (D.N.I. 6.246.272) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FEDELI, SUSANA ALEJANDA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973929-0) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el/la causante OSCAR HECTOR PLIEGO (D.N.I. 6.038.866) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PLIEGO, OSCAR HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 4 CUIJ 21-02974732-3

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación deRosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Scarinci, Victoria María (D.N.I. 4.096.977) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCARINCI VICTORIA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02974459-6

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la $7^{\underline{a}}$ Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Souza, Mario Horacio (D.N.I. $N^{\underline{o}}$ °5.981.156) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOUZA, MARIO HORACIO S/ SUCESORIO - CYC 7" C.U.I.J.: 21- 02973906-1.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS OLMEDO (D.N.I. 6.070.390) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLMEDO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02974731-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ NELIDA YOLANDA titular del DNI Nº 6.288.897 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados GOMEZ NELIDA YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21- 02971741-6) de trámite por ante Oficina de Procesos Sucesorios).

\$ 45 Oct. 18

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HUGO MARIANI (DNI 10.528.820) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados "MARIANI HECTOR HUGO S/ Declaratoria de Herederos"; CUIJ N° 21-02973816-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación, de la ciudad de Rosario, DRA. MARIA SILVIA BEDUINO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO ESTANISLAO DE ASCENCAO; DNI N° 29.411.036; mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- AUTOS: "DE ASCENCAO FERNANDO ESTANISLAO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. CUIJ Nº 21-02973577-5.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ROSA PELAGAGGE (D.N.I. 3.959.189), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PELAGAGGE, ANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973295-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AGUSTINA CARDILLO (D.N.I 43.491.308) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; "CARDILLO AGUSTINA S/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02973998-4).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18VA° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgardo Alfredo Mónaco, DNI N°: 06.012.866 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONACO, EDGARDO ALFREDO S SUCESION TESTAMENTARIA" cuij: 21-02972507-9,

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIRO CRISTOBAL RODRIGUEZ (DNI 7.624.930) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, CIRO CRISTOBAL S/SUCESORIO CYC 6 21-02974176-7.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Furia, Guillermo Abelardo (D.N.I. № 6.043.930) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FURIA, GUILLERMO ABELARDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02974521-5.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Carlos Gironacci, DNI N° 11.750.447, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIRONACCI, HECTOR CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 17" (CUIJ 21-02971554-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, seha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENITEZ, RAMONA ELENA (D.N.I. 2.809.618) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENITEZ, RAMONA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02972648-2) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Jue de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha
ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los biene
dejados por la causante CARNOTA, MARÍA HAYDEE (D.N.I. 5.510.868) por un día, para que le
acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARNOTA, MARÍA HAYDEE S
DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02974220-8) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ORLANDO ORTIZ (D.N.I. 13.032.298) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ, RUBEN ORLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02973583-9). Fdo. Prosecretaría.-

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos HERRERA SEGUNDO HILARIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26423058-3 en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco: Secretaria del Dr. Dado Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Segundo Hilario Herrera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Dr. Federico J. Solsona - Prosecretario. Firmat.

\$ 45 Oct. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victoria Soledad Castelli DNI Nº 29.216.327 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CASTELLI VICTORIA SOLEDAD s/Sucesorio; Expte N° 399/2023 21-25863534-2. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

	CAÑADA DE GÓMEZ
\$ 45 Oct. 18	
ordenado citar a los herederos bienes dejados por el causante acrediten dentro de los treinta	rito Civil Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los Lucia Felisa Doganach DNI Nº 5.822.742, por un día para que lo ías. Autos caratulados DOGANACH LUCIA FELISA s/Declaratoria de 023, 21-25862715-3. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.
\$ 45 Oct. 18	
ordenado citar a los herederos bienes dejados por el causan acrediten dentro de los treinta	ito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los e Ana Maria Aguero DNI № 4.669.467 por un día para que lo lías. Autos caratulados AGUERO ANA MARIA s/Sucesorio; Expte N° ora. Sandra González- Secretaria.
\$ 45 Oct. 18	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los a los herederos y/o causa-habientes del Sr. Cristofer José Sosa, D.N.I. N° 43.005.379 quien falleciera en fecha 01 de febrero de 2023, por el término de ley. (Art.

597 CPCC). Autos caratulados: TOLEDO MARIA DE LOS ANGELES c/Herederos de CRISTOFER JOSE SOSA s/Consignación; CUIJ N° 21-26030281-4. Fdo. Dr. Guillermo Coronel Secretario. Cañada de Gómez, 02 de Agosto de 2023.

\$ 50 508657 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MEDINA ARIEL CLAUDIO s/Apremio; 21-26027926-9, se ha dispuesto: Téngase presente lo manifestado, y el informe que acompaña. Corno solicita, cítese y emplácese al demandado - Sr. Medina Ariel Claudio- por medio de edictos que se publicaran durante 3 días en el Boletín Oficial conforme lo previsto por el Art. 67º del CPCC, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el trámite conforme corresponda. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 33 508719 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, dentro de autos caratulados: RAMIREZ JOSE LUIS c/MACEDO AMANDA s/Cobro de pesos rubros laborales; CUIJ Nº 21-17073572-9, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de Doña Amanda Edith Macedo titular, del D.N.I. N° 4.279.967, en cumplimiento a lo formado por el artículo 597 CPCC, mediante edictos se publicarán Tres (3) veces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra.: María Aguaya, Jueza - Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro. 09 de octubre de 2023.

\$ 33 508627 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PELONI HENRRY HUWER S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26030737-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HENRRY HUWER PELONI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de agosto de 2023.-

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MARCHETTI, ERPINIA ALTOVILLA LETICIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-26030986-9), se ha ordenado

citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERPINIA ALTOVILLA LETICIA MARCHETTI (DNI N° 2.832.031), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Oct. 18		
	SAN LORENZO	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
ordenado citar a los heredero dejados por el causante At acrediten dentro de los trein	Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nomina os, acreedores y todos los que se consider cilio Octavio Moretti, D.N.I. N° 6.180.00 ta días. Autos caratulados: MORETTI ATILIO 3682-5. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (ren con derecho a los bienes 06, por un día, para que lo O OCTAVIO s/Declaratoria de
\$ 45 Oct. 18		
la Segunda Nominación de acreedores y/o legatarios y propiedad de la causante lla derechos dentro del término "PEREZ MARIA AMELIA S/ SU	Primera Instancia en lo Civil y Comercial d la Ciudad de San Lorenzo, se cita, llar y/o todos los que se consideren con de amada María Amelia Perez, para que con o y bajo los apercibimientos legales, den ICESORIO" CUIJ 21-25442924-1 Expte 335 ial y Estrados del Tribunal Judicial por el te	ma y emplaza a herederos, erecho sobre los bienes de nparezcan a hacer valer sus tro de los autos caratulados 5/2023 Lo que se publica a
\$ 45 Oct. 18		
	VILLA CONSTITUCIÓN	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14, en lo Civil y Com. de la 1º Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PIRONA, NORBERTO RUBEN, para que dentro del término de 30 días comparezcan por si o por apoderado, los pretensos herederos y bajo apercibimiento de ley, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s (art. 2340 C. Civ. y Com.), en los autos: "PIRONA NORBERTO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25657727-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Villa Constitución, 18 de Agosto de 2023.-

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari –Jueza- y del Dr. Darío Malgeri –Secretario-, dentro de los caratulados: "RATTARO, ANDRÉS EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" - Expte. CUIJ Nº 21-25658817-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NELIZ MARÍA YOLANDA RIVERO –L.C. Nº 5.823.679-, a publicarse dichos Edictos por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45 Oct. 18			

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 14, Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría de Dr. Darío Malgeri y dentro de los autos caratulados "BELLANDI ADRIAN GUILLERMO S/SUCESORIO", CUIJ 21-25655288-1, se ha dictado lo siguiente: "VILLA CONSTITUCION, Atento el fallecimiento denunciado en autos de HÉCTOR GUILLERMO BELLANDI, y a los fines de evitar futuras nulidades, cítese y emplácese a los herederos del mismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC". En consecuencia se llama y emplaza a los herederos de don HECTOR GUILLERMO BELLANDI, por treinta días, a fin de que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, ___de Octubre 2023. Dr. Darío Malgeri (Secretario).

\$ 45 Oct. 18		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial № 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari –Jueza- y del Dr. Darío Malgeri –Secretario-, dentro de los caratulados: "RATTARO, ANDRÉS EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" - Expte. CUIJ № 21-25658817-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NELIZ MARÍA YOLANDA RIVERO –L.C. № 5.823.679-, a publicarse dichos Edictos por un día, para que lo acrediten dentro de

los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari -Jueza- y del Dr. Darío Malgeri -Secretario-, dentro de los caratulados: "RATTARO, ANDRÉS EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" - Expte. CUIJ Nº 21-25658817-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANDRÉS EDUARDO RATTARO -L.C. Nº 6.090.119-, a publicarse dichos Edictos por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45 Oct. 18

\$ 45 Oct. 18

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución. Villa Constitución, 25 de Abril de 2023.- Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil y Comercial de la 2º Nominación, ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA NOEMI FERRARI de conformidad a lo ordenado en el artículo 67º de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "PEREZ MIRTA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25658405-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante PEREZ MIRTA MABEL, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a este Tribunal a hacer sus derechos.-

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALBA JULIO SEGUNDO (DNI 5.956.219), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos conf. Art. 2340 CCCN.- Autos caratulados: "VILLALBA, JULIO SEGUNDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658822-3.- Villa Constitucion, de abril del 2023. Dr. Dario Malgeri (Secretario), Dra. Griselda N. Ferrari (Juez).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes SEGOVIA, SIMEON ANTONIO, DNI 5.911.348, por treinta (30) días para

que	comparezca/n	por a	inte este	Tribunal	а	hacer	valer	sus	derec	ho/s	en	los	autos	"SEG	OVIA
SIMI	EON S/ SUCESC	RIO"	CUIJ 21-	2565877	1-5	. Lo	que s	se pu	ublica	a sus	s ef	ecto	s leg	ales	Villa
Cons	stitución, 17 de	Octub	re de 202	23											

\$ 45 Oct. 18		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes CARBALLADA, LUIS MIGUEL, LE 6.090.963 y SAMA, DOMINGA VICTORIA, DNI 1.522.590, por treinta (30) días para que comparezca/n por ante este Tribunal a hacer valer sus derecho/s en los autos "CARBALLADA LUIS Y OTROS" CUIJ 21-25658703-0. Lo que se publica a sus efectos legales.- Villa Constitución, 17 de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 18		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nom. de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: "GALLIGANI DOMINGO S / DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25658820-7, se cita a los herederos, acreedores o legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO GALLIGANI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, 17/10/2023.

\$ 45 Oct. 18		

En los autos caratulados: "CARBALLADA, ANGELA MATILDE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658813-4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, se cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Ángela Matilde Carballada, DNI 12.642.617, por treinta días, para que comparezcan a ejercer sus derechos (art. 2340 C.C.C). Villa Constitución, de 22/09/23. FDO.: DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO) DRA. ÁGUEDA M. ORSARIA (JUEZ).-

\$ 45 Oct. 18	
	RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: BENEITO NESTOR HUGO c/ MUSSO - BENEDETTO s/Usucapión; (CUIJ №: 21-26353444-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Musso Benedetto, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. A mayor abundar se transcribe Sentencia N° Tomo: 87 Folio: 311 Resolución: 1061, de fecha 20/09/2023, Y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Fallo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión de dominio planteada por Néstor Hugo Beneito DNI Nº 13.099.946 demás datos obrantes en autos, otorgándole consecuentemente, si fuere legalmente posible, la propiedad del inmueble urbano situado la calle Uruguay N° 50 entre Irigoyen y Av. Cobo de Rufino inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de Rosario al Tomo 54, Folio 3365 N° 36660 Dpto. General López, Provincia de Santa Fe demás datos catastrales obrantes en autos; 2°) 2.Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el día 7.8.2009 (art. 1905 CCyC), debiendo anotarse como litigioso en el Registro de la Propiedad de Inmueble. 3º) Imponer las costas a la demandada cfr. los lineamientos impuestos en los considerandos; 4°) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se practique planilla: 5°) Publíquense los edictos notificación pertinente. Insértese, agréquese copia en autos y hágase saber. (BENEITO NESTOR HUGO c/MUSSO - BENEDETTO s/Education; CUIJ Nº 21-26353444-9). Firmado: Dr. Luís A Cignoli, Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario. Rufino, 28 de Septiembre de 2023.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº9 Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llam emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre bienes de la herencia de STABLE ANGEL ALBERTO, DUBRA IRMA Y STABLE OSCA ALBERTO, a ha valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley Expte CUIJ 21-26366374 Rufino, de Octubre de 2023	a y los cer
\$ 45 Oct. 18	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

MELINCUÉ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, La Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Raúl José Strafella por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos STRAFELLA, RAUL JOSE s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-26472752-6). Melincué, 29 de Agosto de 2023.

\$ 45 Oct. 18	
	VENADO TUERTO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos caratulados GONZALEZ MARIANA MERCEDES c/CORPORACIÓN M.C. SERVICIOS FINANCIEROS S.R.L. (KING HOUSE) y otros s/Incumplimiento de contrato; (CUIJ Nº: 21-24619260-7), se notifica al codemandado Rodolfo Daniel Goss, DNI Nº 37.097.681 que se ha declarado su rebeldía en los autos mencionados. Se transcribe lo resuelto: Proveyendo escrito bajo cargo N° 14575/2023: agréguese el recibo que acompaña. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada -Rodolfo Daniel Goss- no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez. Venado Tuerto, 2023.

Juez de Primera instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Iglina Julia Aidee D.N.I. N° 3.585.645, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Ma. Laura Olmedo. 12 de Octubre 2023. Autos: IGLINA JULIA AIDEE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24620922-4).

\$ 45 Oct. 18	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, secretaria a cargo de la autorizante Dra. Ma. L. Olmedo en autos GARCIA GLADYS TERESITA s/Declaratoria de herederos;

21-24620892-9, de acuerdo a lo ordenado mediante decreto de fecha 19 de septiembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Teresita García DNI N^{o} 5.862.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 11 de octubre de 2023. Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 18		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Carlini, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de DOÑA IRISARRI, ALICIA NORMA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Autos: "IRISARRI, ALICIA NORMA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-24620828-7" Fdo. Dr. Carlini, Gabriel (Juez) y Dr. Bournot, Alejandro (Secretario)

\$ 45 Oct. 18			